

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

23 Jul. 2015 Córdoba,

VISTO:

El Expediente Nº 35583/2015
mediante el cual el Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Félix López Amaya, eleva la propuesta de realización del Seminario "La eficacia de la investigación criminal -Técnicas y Modernas Tecnologías", bajo la Dirección del Dr. Alejandro Moyano, Fiscal General de la Provincia de Córdoba y del profesor Félix A. López Amaya, Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y la Coordinación de la Prof. Laura Alejandra Calderón, a dictarse los días jueves 17 y 24 de setiembre del corriente año, desde las 17 hs. hasta las 20 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata, es de carácter extensionista en mérito de la población a la que está dirigido.

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que uno de sus objetivos es promover la asistencia de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario "La eficacia de la investigación criminal - Técnicas y Modernas Tecnologías "

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art. 1º: la realización del Seminario "La eficacia de la Aprobar investigación criminal - Técnicas y Modernas Tecnologías" bajo la dirección del Dr. Alejandro Moyano, Fiscal General de la Provincia de Córdoba y del Profesor Félix A. López Amaya, Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y la Coordinación de la Prof. Laura Alejandra Calderón, los días jueves 17 y 24 de setiembre del corriente año, desde las 17 hs. hasta las 20 hs

Extensión Relaciones Art. 20: Encomendar la Secretaría de a Internacionales la gestión administrativa y la difusión, y finalmente la certificación correspondiente a los participantes, disertantes, coordinadora y Director.-

Protocolicese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-Art. 3°:

DRA. MA SEC. DE EXTENSION PÉLIX Y REL. INTERHACIONALES

Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales

Facultad de Derecho y Cs. Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

torla aspell TANO Y CISHCIAS SCOIALS:

WHALLER COMPOSE

Resolución Nº

ES COPIA FIEL